



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 04 de Octubre de 2018.

VISTO;

04 OCT 2018

El Expte. N° 0044861/2018 por el cual el estudiante **OLOCCO, Carola Esther** Matrícula N° 199616103 – DNI N° 26.261.825, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Introducción a la Filosofía, Derecho Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Comercial I, Derecho Político, Derecho Internacional Publico, Derecho Civil III, Derecho Comercial II, Derecho Civil IV, Derecho Constitucional, Derecho Comercial III, Sociología, Derecho Civil V.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Internacional Publico, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Privado III, Derecho Privado IV, Derecho Privado V, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Concursal y Cambiario, Sociología Jurídica, Derecho Privado VI,** el reconocimiento total de las mismas.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante **OLOCCO, Carola Esther Matrícula N° 199616103 – DNI N° 26.261.825**

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las materias I.E.C.A, **Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado I, Derecho Privado VII, Derecho Político, Derecho Internacional Publico, Derecho Privado II, Derecho Privado VIII, Derecho Privado III, Derecho Privado IV, Derecho Privado V, Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Concursal y Cambiario, Sociología Jurídica, Derecho Privado VI.**

ART. 4º:Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°:

1167

SECRETARÍA ACADÉMICA